



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 023**

**junio 14 de 2022**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420130043400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAREDES MALDONADO MARIA DEL CARMEN	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA	<b>Auto nombra Auxiliar de la Justicia</b> AVÓQUESE CONOCIMIENTO DEL ASUNTO Y NÓMBRESE EN CALIDAD DE CURADOR AD LITEM DE LA SEÑORA HERMENCIA CHACÓN DE SILVA, PARA QUE ACTÚE COMO DEFENSORA DE OFICIO, A LA DOCTORA KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ, QUIEN PUEDE SER CITADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FÍSICA AVENIDA 6 NO. 12-60 CENTRO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, O AL CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIONESCUCUTA@LOPEZQUINTERO.COM, CON LAS PREVENCIÓNES DE QUE LA DESIGNACIÓN ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA DESIGNADA DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR.		13/06/2022
2	54001333300420200019400	REPARACION DIRECTA	LEIDI JOHANA PARADA Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE SALUD CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. CLINICA SANTA ANA S.A. EPS SALUD VIDA S.A. CLINICA DUMIAN MEDICAL S.A.S.	<b>Auto decide recurso</b> NO REPONER LA PROVIDENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2022. CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO QUE RECHAZÓ DE PLANO POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 8 DE MARZO DE 2022, QUE ADMITIÓ LA DEMANDA Y EXCLUYÓ AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DE EXTREMO PASIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 352 DEL CGP, SALVO LA REPRODUCCIÓN DE LAS PIEZAS PROCESALES. REMÍTASE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA		13/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520160018000	REPARACION DIRECTA	JHOANA ELOISA URBINA BENITEZ Y OTROS	INCO-CONCESIONARIA SAN SIMON-ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTA-ESE HOSPITAL ERAMO MEOZ -OTROS	<b>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</b> FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:30 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. RECONOCE PERSONERÍA A LOS APODERADOS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y DE LOS LLAMADOS EN GARANTÍA		13/06/2022
4	54001333300520210022600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	SUAREZ - JAIRO RAMON	<b>Auto niega medidas cautelares</b> NIÉGUESE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LAS RESOLUCIONES NO. 09596 DEL 9 DE MAYO DE 2002, NO. RDP 041043 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 Y NO. RDP 043640 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, ATENDIENDO LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.		13/06/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 14 junio de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 14 junio de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

*Wilmer Manuel Bustamante Lopez*  
**WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ**  
 Secretario (a)